



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Putaendo con fecha 14 de marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela Alegría Catán Dabiké, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Camino Público s/n. Piguchén de la Comuna de Putaendo con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director del establecimiento:	Manuel Castro Espínola
Sostenedor o su representante:	Carolina Saa Mondaca
Rep. de los docentes:	Marcia Lepe Peña
Rep. de los Asistentes de la Educación	Jorge Lemus Lazcano
Rep. del Centro de Padres y Apoderados:	María Soledad Pérez Moreno
Rep. del Centro de Alumnos:	Antonella Millón Toro, Leslie Piña Alarcón y Víctor Ancapán Muñoz
Otros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Encargada UTP</li><li>• Encargada Convivencia Escolar y Representante Coordinadora PIE</li></ul>	Marlene Galdames Araya Nicol Rojas Sepúlveda

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

### I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Dos sesiones semestrales, cuatro veces al año.
Asumirá como secretario(a) que llevará registro de las sesiones	Nicol Rojas Sepúlveda
<b>Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo</b>	
<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>
Convocatoria al Consejo Escolar.	Director (s)



Recordar fechas de reunión del Consejo Escolar a través de citación escrita. Llevar actas al día.	Secretaria  Secretaria
Redactar la carta informativa desde el Consejo Escolar hacia los miembros de la comunidad.	Secretaria
Conocer y proponer la Programación Anual y las actividades extracurriculares.	Todos los miembros del Consejo
Mantener contacto directo con las directivas de los cursos para acoger sus necesidades y trabajarlas a nivel de Consejo Escolar, orientándolas a los estamentos que correspondan.	Directiva completa del Centro de Alumnos
Mantener un contacto directo con los presidentes de los subcentros para acoger sus necesidades y trabajarlas a nivel de Consejo Escolar, orientándolas a los estamentos que correspondan.	Directiva completa del Centro de Padres
Reestudiar el P. E. I. y el Reglamento Interno del establecimiento en forma permanente.	Todos los miembros del Consejo
Conocer los resultados académicos obtenidos en cada semestre, para involucrar con un mayor compromiso a los Padres y Apoderados y a toda la Comunidad Educativa, en el proceso de formación de los alumnos.	Todos los miembros del Consejo

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Se enviará comunicación informativa a todos los apoderados de la Escuela, después de cada sesión, contemplando la tabla y los acuerdos.
- Al interior de la Escuela se mantendrá esta comunicación informativa en el Diario Mural de la entrada.

## II. Compromisos





1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) Estados de avance de las acciones SEP.
- e) Otras materias serán:
  - ✓ Rendición de cuentas del Centro General de Padres y Apoderados; después de cada actividad y anualmente de los ingresos y egresos percibidos durante el año en curso.
  - ✓ Informe de Gestión Anual de la Dirección (Cuenta Pública).

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Reestudiar el P. E. I. y aportar con algunas reflexiones en la revisión general y actualización de éste.
La representante de los docentes informará semestralmente del rendimiento académico y conductual de los alumnos, en forma general.
Comunicar las visitas inspectivas y los resultados obtenidos a través de las Reuniones de Apoderados.
La Rendición de Cuentas en Reuniones Generales de Padres y Apoderados.
Revisar el Informe de Gestión Anual de la Dirección previo a informar a la Asamblea del Centro General de Padres.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.



En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conocer y revisar el P. E. I.
Ser parte activa de la Programación Anual dada por el establecimiento.
Propiciar en la Comunidad Escolar el cultivo de valores humanos.
Como Consejo Escolar estar interiorizados del Informe Anual de la gestión educativa.
Aportar con algunas reflexiones al Reglamento Interno del establecimiento.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

No tiene carácter resolutivo o decisorio en ninguna materia o tema.
---

4. Otras materias tratadas en esta reunión:

1. Cuenta Pública de la gestión educativa 2018
2. ITEA 2018 Informe Técnico de Evaluación Anual PIE
3. Revisión y Aportes al Plan de Acción 2018
4. Revisión y Aportes al Plan de Mejoramiento Educativo 2019
5. Revisión Proyecto educativo Institucional / Reglamento Interno
6. Informa del proyecto JEC 2019-20
7. Presentación de la directiva del centro alumnos 2019 y sus planes
8. Varios

Firmas:

Rep.Sostenedor	Director (s)	Rep. Docentes
Rep. Asist. de la Educ.	Rep. Cto. de Padres	Rep. Cto. De Alumnos
Encargada UTP	Encargada Convivencia Escolar	Representante Coordinadora PIE



ESCUELA ALEGRÍA CATÁN DABIKÉ  
RBD:1313-7  
CONOCIMIENTOS CON VALORES,  
NOS HACEN SER MEJORES

Acuerdos:

Encuesta para definir talleres extra programáticos.

Modificaciones a los reglamentos que rigen en el establecimiento en forma consensuada por el Consejo escolar.

Talleres para los apoderados



Acta Consejo Escolar del Establecimiento ESCUELA ALEGRÍA CATÁN DABIKÉ



ACTA No.	FECHA			HORA INICIO:	HORA TERMINO:	LUGAR:
	DIA	MES	AÑO			
1	14	MARZO	2019	16:00	18:00	ESTABLECIMIENTO

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Constituir el Consejo escolar 2019.

Fortalecer la participación de todos los integrantes del Consejo Escolar de nuestro establecimiento. Revisar documentos que rigen nuestro establecimiento tomando decisiones y acuerdos en beneficio de toda la comunidad escolar.

**RESPONSABLE DE LA REUNION:**

Director (s)

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	Representante	ASISTIO		EXCUSA	FIRMA
		SI	NO		
Carolina Saa Mondaca	DAEM				<i>Carolina Saa</i>
Manuel Castro Espínola	Director (s)				<i>Manuel Castro</i>
Marlene Galdames Araya	Encargada de UTP Representante CC.PP				<i>Marlene Galdames</i>
Nicol Rojas Sepúlveda	Encargada de Convivencia Escolar y Representante de la Coordinadora PIE				<i>Nicol Rojas</i>
Marcia Lepe Peña	Representante de los docentes				<i>Marcia Lepe</i>
Jorge Lemus Lazcano	Asistente de Educación				<i>Jorge Lemus</i>
Antonella Millón Toro	Presidenta del Centro de estudiantes				<i>Antonella Millón</i>
Víctor Ancapán Muñoz	Tesorero del Centro de estudiantes				<i>Víctor Ancapán</i>
Leslie Piña Alarcón	Secretario del Centro de Alumnos		X	control Médico	
Rodrigo Cruells Peña	Presidente del Centro de Padres		X	No Justifica	
María Soledad Pérez M.	Tesorerera del Centro de Padres				<i>María Soledad Pérez</i>